

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN
GESTIÓN COMERCIAL**

**Centro de Enseñanza Superior
Escuela Superior de Gestión
Empresarial y Marketing (ESIC)**

URJC

fundación
madriod
para el conocimiento

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Centro, Departamento o Instituto responsable
- Centros en los que se imparte el título
- Curso académico en el que se implantó
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial. a distancia)
- Nº total créditos ECTS

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Idiomas en los que se imparte - No se establece en la memoria de verificación indicación de impartición en español e inglés a partir del curso 2012 2013, mientras que sí aparece de tal manera en información pública.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Denominación del título - Aunque aparece la denominación de Gestión Comercial, el Máster actualmente se ofrece como un doble título junto a Dirección de Marketing, lo que es inadecuado, ya que la verificación se ha realizado como Gestión Comercial y no aparece una modificación posterior.
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo - Se recoge información en la memoria de verificación pero no se incluye en la información pública.
- Normas de permanencia - Se recoge información en la memoria de verificación pero no se incluye en información pública.

Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Criterios de Admisión (MASTERS)
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas
- Plazos de preinscripción
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso - Se recomienda que la información siga las directrices de la Universidad así como lo incluido en la memoria de verificación.
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - Se recomienda que se incluya la nueva normativa sobre transferencia y reconocimiento de créditos recogida en el RD 1618/2011.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula - No aparecen indicados los plazos de matrícula en información pública

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Calendario de implantación del título
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...)

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Plan de estudios - No se adecua porque incluye asignaturas nuevas para completar la doble titulación. Además se establece como trabajo fin de máster una asignatura de 4,5

créditos cuando tendría que ser de 6 mínimo. Esta es una recomendación del informe de alegaciones que no se ha atendido.

- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas - Aparece esa información pero no se adecua porque no corresponde con la memoria de verificación
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias - Se recoge en la memoria de verificación. No está en información pública ni en las guías docentes que son del curso 2011-2012 (no aparece información actualizada).
- Guías docentes de las asignaturas - La información disponible no se corresponde con el curso actual. Las guías docentes son del curso 2011-2012 y no recogen algunos de los ítems definidos, entre ellos, establecer el porcentaje de asistencia a clase o las competencias a adquirir, resultados de aprendizaje, etc.

Personal Académico

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado.

Medios materiales a disposición del Título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio...

S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro)

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - Se incluyen mejoras implantadas. Se recomienda también su seguimiento
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - Tienen en cuenta la opinión pero no es accesible el buzón de reclamaciones
- Información sobre la inserción laboral de los graduados - Se incluye información sobre posible empleo pero se recomienda incluir un informe de inserción laboral con resultados de seguimiento de los alumnos egresados

AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas. La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

Entendiendo que el Presidente de la Comisión y Director del Máster sea también Coordinador de Calidad del Centro, así como Coordinador del Título, aun faltaría la presencia del Director del Centro para ajustarse a lo comprometido con el SIGC de la Universidad. no obstante, la composición de esta comisión se consider adecuada, aunque en el futuro debe aclararse a quien corresponden las tareas de Coordinador de Calidad del Centro, así como Coordinador del Título.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO

El contenido de las normas de funcionamiento y el análisis del sistema de toma de decisiones se considera adecuado.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se considera adecuado lo expuesto, sin embargo se recomienda incluir información sobre el contenido de las reuniones y las fechas.

Indicadores de Resultado

ADECUADO:

El análisis de los indicadores se considera adecuado, no obstante el descenso de la tasa de cobertura en un 22.5%, atribuida a la situación económica nacional, debería ser analizada bajo otras variables de carácter interno, dado que ese descenso no se ha producido en otros títulos y si se ha hecho no ha sido tan pronunciado.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO

Los mecanismos de coordinación docente se consideran adecuados.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda incluir porcentajes de participación en las encuestas de valoración docente.

PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO

El análisis de la calidad de las prácticas externas se considera adecuado, no obstante deberían aportarse datos sobre el número de alumnos y su satisfacción con este proceso.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO

El programa de movilidad se considera adecuado teniendo en cuenta la dificultad que supone este tipo de programas para titulaciones de un único curso.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Faltan las encuestas del PAS y del PDI, aunque se advierte sobre su futura implantación. Este aspecto será de especial seguimiento. Además, los temas relativos a la calidad docente deben consignarse en el apartado correspondiente

INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO

Se considera adecuado aunque debería incluirse el índice de participación en las encuestas a egresados.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO

El sistema de quejas y reclamaciones se considera adecuado y que funciona correctamente.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

ADECUADO CON RECOMENDACION:

Como se hace notar en la evaluación de la Información Pública, el número de créditos del PFM no se corresponde con el plan de estudios donde pone que consta de 4,5 créditos. Aunque de la contestación a las alegaciones se desprende que ya ha sido modificado, la Comisión recuerda que el Informe se elabora conforme a la información pública existente en la fecha de la evaluación, por lo que se califica de Adecuado con Recomendación.

Modificaciones del Plan de Estudios

ADECUADO CON RECOMENDACIÓN:

La Comisión consideró que había habido modificación del Plan de Estudios al incorporar la asignatura de Distribución Comercial. Sin embargo, en las alegaciones se explica que esa asignatura se corresponde con una que sí aparece en la Memoria de Verificación. Esto no deja de ser una irregularidad que hay que subsanar.

Fortalezas

ADECUADO CON RECOMENDACIONES:

Se considera adecuado si extrapola al ámbito de la Gestión Comercial pero se mezcla con Distribución Comercial que, en principio, no es objeto de seguimiento

Puntos Débiles

ADECUADO CON RECOMENDACIONES:

Se recomienda hacer un análisis más profundo de las debilidades aportando las acciones

correspondientes a cada una de ellas.